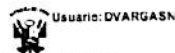


PL 2678
Sobre 183
Vene 5/2/25
(Nuevo texto)



Despacho Presidencial

Área de Asesoría, Comunicación y Trámite Documental
FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/01/25 - 09:35:59
FECHA DE REGISTRO: 15/01/25 - 09:35:59
Registro: 25-0000967 Clave: 8187

Nota: La recepción NO es conforme al contenido

Consultas: www.gob.pe/prsidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



**LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

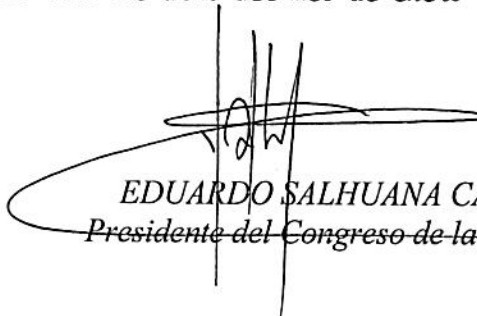
**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN DE LOS
DESTINOS TURÍSTICOS LAGO CHINCHAYCOCHA EN EL
DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y EL CORREDOR TURÍSTICO LA
COSTANERA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declaran de interés nacional la promoción de los destinos turísticos Lago Chinchaycocha, ubicado en la provincia de Junín del departamento de Junín, y del corredor turístico La Costanera, que atraviesa los distritos de Paita, Colán, Amotape y Vichayal de la provincia de Paita, y los distritos de La Brea, Pariñas, Lobitos, El Alto, Los Órganos y Máncora de la provincia de Talara del departamento de Piura. Para ello, se convoca la participación articulada del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales correspondientes, a fin de desarrollar e impulsar la actividad turística en dichas zonas.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los catorce días del mes de enero de dos mil veinticinco.


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


WALDERMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República
A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA